



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Siete (7) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Pertenencia
Demandante:	Teresa de Jesús Nonzoque López y otro
Demandado:	Vivienda Social Colombiana LTDA VISOCOL
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2022 00223 00
Decisión:	Ordena corregir

Encontrándose el presente asunto al despacho para decidir lo que en derecho corresponda, se evidencia que el recurso de reposición allegado se dirige al proceso ejecutivo con radicado No. **11001400302220200023300** y no al presente trámite.

Por lo anterior, se ordena a la secretaria del juzgado que procesa a realizar las correcciones pertinentes y agregue el recurso al proceso que corresponde, así mismo, para que dé cumplimiento a la orden impartida en proveído calendado del 23 de marzo de 2021, mediante el cual se dispuso remitir las presentes diligencias a la Oficina Judicial de Reparto, para que sea enviada al Juzgado 44 Civil Municipal de Bogotá, para lo de su competencia.

Cumplido lo anterior, déjense las constancias respectivas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

N.H.

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

El auto que antecede se notifica en la fecha por anotación en ESTADOS N° 048.

Bogotá, 8 de abril de 2022. Fijado a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

**Brayan Andres Castro Rendon
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d431ee5cec6f78702286a838816ad70eb1ee13954233de61acecaa07e3269876**

Documento generado en 07/04/2022 04:00:55 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**